

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS, CEI 54.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10, LEGISLATURA 369ª, CELEBRADA EN LUNES 3 DE MAYO DE 2021, DE 15:30 A 16:40 HORAS.

SUMA

La Sesión tiene por objeto recibir la exposición del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig Meza.

PRESIDENCIA

Presidió la sesión, vía telemática, el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión vía telemática, el abogado señor Álvaro Halaba Diuana; como abogado ayudante, el titular señor Víctor Hellwig Tolosa, de manera presencial, y como secretaria ejecutiva, vía telemática, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

ASISTENCIA

Asistieron, vía telemática, los diputados miembros de la Comisión René Manuel García; Carmen Hertz; Tomás Hirsch; Emilia Nuyado; Andrea Parra; Jorge Rathgeb; Osvaldo Urrutia y Ricardo Celis.

Asiste de manera presencial el diputado Miguel Mellado.

ACTAS

El acta de la sesión 8ª se da por aprobada, por no ser objeto de observaciones por los diputados.

El acta de la sesión 9ª ordinaria, se pone a disposición de los señores y señoras diputados.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- - Carta de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar, quien no podrá concurrir a la sesión de hoy, pues deberá estar en sesión de Comisión Mixta para tratar un proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Asimismo, solicita posponer la citación para la última semana de mayo. (24 de mayo).

2.- Oficio N°399, del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig, por el cual responde Oficio N° 37 de esta Comisión, el que había sido dirigido a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual remite información sobre la ejecución presupuestaria del Fondo para Tierras y Aguas Indígenas en los años 2020 y 2021. Respuesta Oficio N°: 15/2021.

3.- Oficio 343/2021, del Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott, mediante el cual responde Oficio N° 36 de esta Comisión, sobre causa en que se investigan hechos denunciados por el Capitán en retiro de Carabineros de Chile, señor Miguel Ángel Toledo.

ORDEN DEL DÍA

Los diputados y diputadas presentes cumplieron el cometido de la presente sesión en orden recibir la exposición del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig Meza.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.



ÁLVARO HALABI DIUANA
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE GOBIERNO,
RELACIONADOS CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS
CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10^a, celebrada en lunes 03 de mayo de 2021,

de 15:30 a 16:40 horas.

Preside el diputado Ricardo Celis.

Preside de manera accidental el diputado René Manuel García.

Concurren las diputadas Carmen Hertz, Emilia Nuyado y Andrea Parra, y los diputados Tomás Hirsch, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb y Osvaldo Urrutia.

Como invitado, el director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a todos los integrantes de esta comisión.

Si me permiten, voy a compartir una presentación que tengo a la vista.

He sido citado en esta oportunidad a propósito de que la semana pasada había sido citada la ministra Karla Rubilar, quien presentó en su momento sus excusas.

La citación que se me ha hecho es para exponer y dar respuesta sobre la ejecución presupuestaria de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, período 2020. Al respecto, entiendo que este documento lo tuvieron a la vista para hacer las consultas que, mediante oficio, realizaron la diputada Carmen Hertz y el diputado Ricardo Celis.

Este oficio fue contestado el día lunes de la semana pasada y, entiendo, se informó en la Cuenta de la semana pasada de esta misma comisión. Al respecto, cabe señalar que el presupuesto inicial para el año 2020 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en lo que refiere al subtítulo 33, ítem 01, asignación 043 correspondió a 76.243 millones de pesos; fondos que sufrieron rebaja por parte de la Dirección de Presupuestos, además de una transferencia interna, con el objetivo de incrementar en un poco más de 19.000 millones el ítem 33.03.999 que corresponde al programa de apoyo de Fondo de Tierras y Aguas Indígenas mediante el cual se han hecho convenios con diversas instituciones y servicios públicos a objeto de realizar obras de riego y drenaje para indígenas a lo largo del país.

Según se puede apreciar en la tabla, cuya fuente es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que

corresponde al informe de ejecución trimestral del período 2020, la ejecución del Fondo de Tierras y Aguas correspondió a un 86 por ciento y la ejecución del programa de apoyo Fondo de Tierras y Aguas Indígenas correspondió a un 99 por ciento.

Esta comisión está en conocimiento también de una rebaja presupuestaria que afectó a este Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, mediante decreto N° 2.331, de 24 de diciembre de 2021, que tomó razón Contraloría el 6 de enero de 2021, que significó que nosotros como corporación debiéramos descomprometer recursos ya asignados en nuestra ejecución y trabajo ordinario.

Respecto del presupuesto del año 2020, separado en estos dos programas, lo que es el 33.01 y el 33.03, contábamos con un presupuesto el año 2020 de 21.868 millones de pesos para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y de 25.873 millones para el programa de apoyo, con un total de 47.560 millones de pesos, de los cuales fueron ejecutados y devengados 44.529 millones de pesos, lo que equivale a un 94 por ciento de ejecución presupuestaria.

Respecto de la ejecución del programa, por supuesto, debido a las condiciones sanitarias de la pandemia y al estado de catástrofe que ha dictado la autoridad, se dificultó la ejecución de los recursos asignados a los programas que comprenden el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

El artículo 20, letra b), se vio afectado por diversos motivos, entre los cuales se encuentra la renuncia de ciertas comunidades a la compra de tierras, y esto no es porque no deseen la tierra, sino porque, en ese proceso en particular, las comunidades habían presentado una serie de predios, uno de los cuales contó con el fallecimiento de uno de los propietarios. Como la intención de la comunidad era continuar con la compra de todos los predios que habían presentado originalmente, decidieron suspenderla hasta que se resolviera la situación sucesoria y hereditaria respecto del bien determinado. Por lo tanto, debido al fallecimiento de la propietaria, la compra quedó en suspenso, lo que comunicaron mediante carta.

A lo anterior, se suman otros procesos en que los propietarios hicieron subdivisiones, a pesar de haber sido aprobada la compra, sin conocimiento de esta corporación, por lo que también tuvimos que suspenderla. Aun así, logramos una ejecución en este ítem del artículo 20 de un 75 por ciento.

Respecto de la ejecución de otros programas, puedo informar que el saneamiento de la propiedad indígena y certidumbre jurídica se ejecutó en un 98 por ciento; las obras de riego y drenaje, en un 98 por ciento; recursos para preinversión del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, en un 79 por ciento; y la adquisición de derechos de agua, en un 95 por ciento, totalizando -como ya había señalado- un 94 por ciento de ejecución.

En relación con el Presupuesto 2021 -artículo 20-, tenemos 47.000 millones de pesos y ya hay devengados. Estamos recién en el primer trimestre del año y la ejecución se centra más bien en el segundo semestre, por cuanto los procesos de compra de tierras y la ejecución de los subsidios de las mismas, que fueron asignados el año pasado están en plena ejecución, pues ya se encuentran licitados los servicios de apoyo a la compra para el caso del concurso 20, letra a), lo que concentrará la ejecución, según estimamos, en junio, julio y agosto.

Con respecto al saneamiento de la propiedad indígena, tiene devengado un 10 por ciento de su presupuesto; las obras de riego y drenaje, que son concursos que se realizan en distintas regiones para que las comunidades y personas indígenas puedan construir obras de riego y drenaje, ya están en postulación los respectivos concursos, por lo que serán asignados y dentro del año comprometidos financieramente, ejecutados y devengados; la preinversión tiene un 7 por ciento de ejecución y la adquisición de derechos de agua, un 0,1 por ciento, considerando que recién se inicia el año.

Ahora bien, en cuanto al artículo 20, letra b), la mayor ejecución viene dada, en lo poco que va de este año, por una compra realizada mediante este artículo al igual que tenemos

ad portas otras que se van a realizar durante el primer semestre.

Por lo tanto, no va a existir el riesgo de que a fin de año estemos "peligrando" por la ejecución, porque pensamos concentrarla y distribuirla durante todo el año y así tener una ejecución tranquila. Con esto, llevamos un 5 por ciento de ejecución en el Presupuesto 2021.

Otra consulta que se nos hizo en los oficios es respecto del orden de prelación para compra de las comunidades indígenas. La ejecución del artículo 20, letra b), se realiza de acuerdo con lo que señala la glosa 16 de la Ley de Presupuestos del sector público de este año, que establece tres criterios: La compra debe realizarse respecto de inmuebles, cuya posesión no se encuentre de ninguna forma perturbada; que posean una antigüedad mayor a la fecha de reclamación respectiva y donde se incorpore a todas las familias que han sido reconocidas en el informe jurídico administrativo; además, se debe privilegiar a aquellas comunidades que no hayan sido beneficiadas con anterioridad, en virtud del artículo 20, letra b).

Entonces, para resumir este proceso, ingresada una solicitud de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la unidad operativa correspondiente -de la región de la comunidad solicitante- prepara un informe jurídico-administrativo, que contiene un informe ocupacional que señala la situación de la tenencia de tierras y, además, un informe social.

Este informe jurídico-administrativo se conoce como aplicabilidad y, en definitiva, realiza un análisis jurídico-administrativo-social, en el que se establece si el artículo 20, letra b), de la Ley Indígena, le es o no aplicable al problema identificado por la comunidad. Por eso, se conoce como aplicabilidad.

Una vez que una comunidad obtiene este informe jurídico-administrativo favorable, que declara aplicable el artículo 20, letra b), pasa a la etapa de presentación de predios, los

cuales son medidos, tasados y estudiados sus títulos para luego negociar un valor y, eventualmente, en el proceso de negociación concretar la solución al problema de tierras planteado por la comunidad mediante una compraventa.

Señor Presidente, es todo lo que puedo informar respecto de la ejecución presupuestaria de 2020 y sobre el proceso, muy resumido, del artículo 20, letra b).

Muchas gracias.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental) [vía telemática].- Entiendo que el diputado René Manuel García, quien estaba presidiendo accidentalmente, tiene problemas de conexión.

Respecto de la intervención del señor Ignacio Malig, director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Me permitiré hacerle un par de consultas.

Señor Malig, en primer lugar, lo saludo y agradezco su comparecencia a la sesión de la Comisión.

En segundo lugar, respecto de la adquisición de tierras que se señala en el *PowerPoint* a una comunidad indígena -no sé cuál- no le habría sido posible adquirir predios, no sé si uno o muchos, por problemas sucesorios, ya que la propietaria falleció. No me quedó claro si los predios que esa comunidad indígena había solicitado adquirir, entre todos ellos, pertenecían a una sola propietaria respecto de la cual se produjeron los problemas sucesorios.

Mi segunda consulta tiene que ver -y, de alguna manera, usted lo adelantó- con qué medidas está tomando la Conadi para concretar, en lo que resta del año, la adquisición de tierras y aguas para cumplir con el objetivo de la Conadi de propender a la ampliación de tierras y aguas de las comunidades indígenas.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señora Presidenta, con respecto a su primera consulta, la situación de esta comunidad la explicaré más en detalle.

Una comunidad indígena presentó, dentro de su proceso de compra, a través del artículo 20, letra b), una serie de predios -tres, cuatro predios-, los cuales estaban todos con su trabajo administrativo realizado a diciembre. Sin embargo, uno de los propietarios de ese predio falleció.

Por lo tanto, se consultó a la comunidad si deseaba perseverar con los predios restantes, excluyendo la propiedad sobre la que no contábamos con la documentación ni con los títulos debidamente actualizados para concretar una compra. La idea era dejar fuera del proceso a ese predio, y cerrarlo con los restantes, o, en su defecto, suspenderlo mientras esperábamos que se regularizara la situación sucesoria para, con posterioridad, proceder con la compra.

La decisión de la comunidad pasó, primero, porque si realizábamos la compra sobre los predios que estaban en condiciones jurídicas y administrativas de avanzar, posteriormente la comunidad no podría realizar una compra sobre el predio faltante, porque, por la glosa 16 de la Ley de Presupuestos, tenemos que dar solución primero a todos los grupos familiares y, segundo, privilegiar a aquellas comunidades que no han tenido una compra anterior. O sea, si cerrábamos el proceso con tres de los cuatro predios, la comunidad, para todos los efectos, pasaba a ser una compra anterior. Entonces, no podíamos priorizarla de forma alguna por la compra faltante, mientras se arreglaba el problema sucesorio.

Por eso, la comunidad nos envió una carta en la que nos informó su decisión de suspender el proceso completo, con el objetivo de avanzar con los demás. Esa es la situación de la comunidad.

Respecto de las medidas 2021, tal como usted señaló, diputada -algo les anticipé-, estamos con una programación de

gastos que nos permita tener un desarrollo normal de las compras de tierra, para llegar a diciembre con la tranquilidad de haber hecho todo el trabajo durante el año, y no dejarlo como históricamente se hacía, no solo en mi administración ni solo en este gobierno, ya que, como dije, históricamente -bien puede dar fe de esto la diputada Emilia Nuyado-, las compras de tierras siempre se han concentrado en el tercer trimestre, debido a la forma en que se desarrolla este programa, por las negociaciones, por las tasaciones. Muchas veces las tasaciones son licitadas y no podemos realizarlas mientras no tengamos la distribución presupuestaria, cosa que sucede a fines de enero.

Entonces, una vez que contamos con la distribución presupuestaria, podemos comprometer recursos para una licitación, y el proceso licitatorio toma su tiempo, más la ejecución de las tasaciones. Entonces, normalmente, se llega con tasaciones a septiembre; posteriormente, se negocia, y el último trimestre se cierra la normal ejecución del programa artículo 20, letra b).

Para no tener ese inconveniente durante 2021, nos anticipamos a ello y, con presupuesto 2020, realizamos una licitación de tasaciones a fines del año pasado, cuyos resultados tuvimos en enero de este año. Entonces, pudimos anticipar la ejecución debido a la serie de etapas que contiene este programa. Así, para realizar la ejecución de 2021 en forma tranquila -y con eso respondo su pregunta-, las medidas fueron tomadas desde septiembre de 2020.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Muchas gracias, señor director.

El señor **GARCÍA** (Presidente accidental) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero preguntar al director respecto de la coordinación o del trabajo que ha hecho la Conadi en la mesa tripartita, en la que participan consejeros nacionales de la

Conadi, representantes de las empresas forestales, y la misma Conadi.

Quiero saber cuál es el estado de avance de la compra de tierras, ya que nos hemos encontrado con títulos que están a nombre de las forestales, y que reivindican las comunidades. No sé cuál será el estado de avance, pero me preocupa porque tuve la oportunidad de escuchar al consejero Marcial Colín en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, donde planteó que, si bien se han establecido algunos acuerdos, la Conadi no ha ejecutado las compras que debieran hacerse, en favor de las comunidades que reivindican territorios que están en manos de las empresas forestales.

Señor director, lo más probable es que sepa respondernos cuántas son las comunidades que se encuentran en esa situación, cuál es el estado de avance de las negociaciones, y si estas se han establecido.

Otra de mis preguntas tiene que ver con la ejecución presupuestaria. Si bien el director nos da cifras muy interesantes, del 75, del 88 y del 98 por ciento de ejecución, quiero que nos diga con mayor precisión, cuánto fue lo que se ejecutó en 2020 en presupuestos que estaban definidos para compra de tierras y cuánto de aquello es presupuesto devengado, que seguramente es con lo que se inicia este año 2021.

Pido que me responda con mucha precisión, porque, como los diversos programas que tiene la Conadi, imagino que han tenido también una alta ejecución, pero los consejeros y las comunidades indígenas han reclamado que, en su totalidad, los números son muy altos, y no corresponderían a la ejecución presupuestaria que se señala, y que ha habido retrasos en las diversas tasaciones.

También existe información -la que revisamos con el señor director- de comunidades, sobre todo de la región, donde lamentablemente hay negociaciones de predios que se han caído porque, en el último minuto, los particulares dicen que no están en condiciones de venderlos. Por lo tanto, nuevamente

hay que licitar y tasar, lo que genera un proceso engorroso, que debiera prever a lo mejor algún equipo que agilice las gestiones.

Por otro lado, quiero preguntarle al director, cuántas personas componen el equipo de la corporación, ya que el recurso humano es muy necesario e importante para ejecutar el presupuesto y dar cumplimiento a la ley, a fin de que las comunidades no queden a la espera o con la expectativa de que con el fondo de que dispone la Conadi, se compren las propiedades.

También creo que debe haber un planteamiento del director respecto de la misma glosa, porque no quiero pensar que esta, en vez de ayudar en el avance de las adquisiciones, termine burocratizándolas. Por lo tanto, sería importante saber qué opinión tiene respecto de estas glosas que restringen la compra.

Por otro lado, quiero saber si el recurso humano del que dispone puede cumplir con los requerimientos de la corporación y, si no lo tiene, qué gestión está haciendo el señor director para que se ejecute en el corto plazo y se dé cumplimiento a la Ley Indígena, que es el mandato que tiene la institución, cual es realizar las compras para las comunidades indígenas, porque nos encontramos con que en la actualidad, muchas están en proceso de reivindicación y han tenido que salir a movilizarse.

También nos hemos encontrado, señor director, con que, a raíz de las movilizaciones, se ha reprimido a muchas comunidades y se ha actuado con mucha crueldad. Por lo tanto, creo que frente a eso, la institución tiene el mandato de ejecutar el presupuesto y de avanzar.

Además, para 2021, el Congreso Nacional ha dejado abierto el ingreso de proyectos, lo cual significaría que si hay un avance en la ejecución presupuestaria, por lo menos estaría abierto para que se sigan definiendo presupuestos para la adquisición de tierras.

Aquí hay una demanda de las comunidades mapuches; por lo tanto, es importante saber cuáles son las proyecciones de la Conadi respecto del tiempo, o de la cantidad de años que tiene presupuestados para dar respuesta a las comunidades que reivindican sus derechos.

Cuéntenos acerca del estado de avance de sus carpetas y díganos en cuánto tiempo proyectan dar cumplimiento a su gestión. ¿Dispone de esa proyección en este minuto? ¿Cuánto debiera ser el presupuesto del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para dar cumplimiento en el corto, mediano o largo plazo a su gestión?

Señor director, sería importante que pudiera señalarlo - nos tiene que quedar a todos claro- porque, desde el Congreso Nacional, debemos ver de qué manera podemos apoyar lo que usted va a proponer, para que a las comunidades indígenas se le compre y no tengan que estar movilizándose. Y lo más grave es que se han visto afectados niños, mujeres y adultos mayores, quienes han salido a exigir derechos porque no se ha hecho la adquisición y que finalmente tenemos que estar viendo permanentemente videos de cómo Carabineros ha actuado con tanta crueldad.

Esa una responsabilidad que tiene esta Institución y también la señora ministra, quien me hubiese encantado haber tenido la oportunidad de escucharla para saber cuál es la propuesta que puede tener de mediano y largo plazo, y en el corto plazo la ejecución presupuestaria.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Ignacio Malig.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de las dudas y consultas de la diputada Nuyado, primero, en cuanto a la mesa de política forestal, la Conadi cuenta con un órgano directivo, que es el Consejo Nacional, que tiene una integración paritaria entre representantes indígenas y de gobierno.

Ese órgano está integrado por ocho consejeros indígenas, que son electos por las comunidades; tres consejeros indígenas, designados por el Presidente de la República, y cinco subsecretarios. En este Consejo Nacional, para su mejor desarrollo y funcionamiento más ágil, se han establecido una serie de comisiones, y una de ellas es la Comisión de Política Forestal.

En esta comisión -durante el 2018-, se generó, en noviembre, el oficio N° 879, que informaba los predios que estaban en manos de forestales que han sido presentados para compra de tierra en procesos artículo 20, b), por parte de comunidades indígenas.

Este oficio contiene sesenta y seis solicitudes de comunidades para sesenta y cinco predios. Analizados en detalle, en agosto de 2020, contamos con que ya se han realizado seis compras y de las sesenta solicitudes restantes hay cuarenta y nueve que cumplen con lo que señala la glosa presupuestaria; glosa que señala, particularmente, que se deberán preferir aquellas comunidades que no cuenten con una compra previa.

Respecto de las cuarenta y nueve solicitudes que cumplen con la glosa presupuestaria, hay treinta y seis que están vinculadas a uno de los tres actores de esta mesa de política forestal: un actor es la Conadi, otro es un miembro del Consejo Nacional de Conadi y el tercero es Corma. En estas treinta y seis, que están vinculadas a Corma, se hizo un trabajo en conjunto con el consejero indígena mediante el cual se vio la factibilidad técnica de avanzar de manera más fácil y rápida con algunos de estos procesos.

Para eso se llegó a un acuerdo, en octubre de 2020, en tasar algunos de estos predios -doce fueron tasados- para avanzar a un proceso de compra. De esta forma fueron tasados en enero en la misma tasación -que le mencionaba a la diputada Carmen Hertz- extraordinaria incluimos también estos procesos de los predios en poder de las forestales.

De esa forma, contamos con los predios tasados y dispuestos para negociar. De los doce predios, hay cinco que ya se encuentran negociados y con acuerdo en precio; por lo tanto, estamos en los trámites administrativos finales para el cierre y concretar su compra. Y, por supuesto, que continuaremos avanzando con los demás.

Respecto de la glosa -me pide mi opinión la diputada Emilia Nuyado-, lo que esta hace es darnos una instrucción de cómo ejecutar ese presupuesto. En cuanto a la compra de tierras señala -de cierta forma, debido a la alta de manda de comunidades indígenas por una compra de tierras- una forma para hacerlo de manera ordenada, y la priorización es que aquellas comunidades que no hayan tenido nunca una compra puedan ser puestas "primeras en la fila" respecto de otras que sí han tenido compras anteriormente.

De esta forma, se evita un poco la discrecionalidad que en ciertas épocas de la Corporación ha habido respecto de la compra de tierras, en donde una comunidad ha tenido una compra equis años, dos años después tiene otra y dos años después vuelve a tener otra compra. Con esto, se ordena esa situación y se les da preferencia a comunidades que nunca han tenido compras.

Otra cosa muy importante que señala la glosa -muy buena medida- es que no podemos comprar predios perturbados de alguna forma. Por lo tanto, mi opinión es que las indicaciones sobre la ejecución presupuestaria que contiene la glosa son correctas porque nos permiten tener orden y privilegiar las comunidades que opten por la vía institucional y no otra.

El presupuesto para una solución al problema de tierras, en el corto, mediano y largo plazo, es algo que se intentó hacer en 2018, al obtener un catastro. Lo que se hizo en esa oportunidad fue tratar de ver cuál era la dimensión. Si el artículo 20, b), reconoce un problema de tierras, lo que se intentó ver es cuál es la dimensión de ese problema para saber cuál es el costo y así estimar un plazo en una eventual solución.

Sin embargo, eso no es tan sencillo de hacer, porque si bien la aplicabilidad, que reconoce un problema de tierras de alguna comunidad, señala la existencia de ese problema, en muchas ocasiones no señala su dimensión. Uno de los problemas que existen en el artículo 20, b) es el desmedro, y entendemos como desmedro la pérdida territorial que ha tenido una comunidad respecto de algún título original y la posesión actual.

En ese sentido, muchas veces la demanda actual de una comunidad, por ejemplo, que tiene un título de merced de cien hectáreas y que en los años 80 hubo una subdivisión por parte de Indap, y actualmente tiene cincuenta hectáreas, tenemos un desmedro de cincuenta. Pero muchas veces la petición de estas comunidades va más bien en relación con una extrapolación que se hace de la forma de cálculo del monto del subsidio del artículo 20, a), a través de un estudio de la Universidad de Concepción por intermedio del Centro de Ciencias Ambientales (EULA), en donde se estableció como la unidad básica para el desarrollo las 12,7 hectáreas. Es una situación que está muy internalizada en las comunidades; aun cuando era para calcular el monto del subsidio del artículo 20, a), fue extrapolado hacia el artículo 20, b), y es casi una certeza al día de hoy para muchas de las comunidades que presentan demandas.

Por lo tanto, no es posible tener dimensionado, más aún considerando que eso solo refiere a los problemas de tierras mencionados como desmedro a través de un título de merced. Como bien se sabe que en la Región de Los Lagos prácticamente no hay títulos de merced, sino que contamos con títulos de realengos y de comisario que, muchas veces, tampoco están dimensionados.

Por ende, si no están dimensionados, difícilmente podemos cuantificar una superficie y magnitud del problema, y mucho menos una solución y presupuestarla para uno o varios años.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Quiero agradecer al diputado René Manuel García su gentileza de haber presidido la comisión.

Buenas tardes director, diputadas y diputados.

¿Señor García, quién tenía la palabra?

El señor **GARCÍA**, don René Manuel [vía telemática].- señor Presidente, estaba respondiendo el señor Ignacio Malig a la diputada Nuyado y a la diputada Hertz.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, señor diputado.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, me gustaría que el director nacional de la Conadi nos informe, de la misma forma que nos entregó la respuesta al punto 2, sobre el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de 2020 durante los últimos diez años, es decir, desde 2010 hasta 2020.

Además, que nos informe qué comunidades se repiten en estos últimos diez años en la compra de tierras. ¿Por qué razón? Porque algunas comunidades nos dicen que llevan esperando diez o quince años que les compren tierra, pero ven que otras se saltan la lista y les compran tierras de manera reiterada.

Por otra parte, quiero saber en qué año vamos comprando tierras a las comunidades que lo han solicitado. En otras palabras, nos han dicho que recién están cerrando el 2002 o 2003 en términos de compra de tierras -no sé si eso es efectivo-, por lo tanto faltarían todas las reclamaciones desde esos años hasta 2020. Asimismo, ¿cómo se va cerrando el ciclo año tras año? ¿Se va cerrando hasta terminar las solicitudes del año o se va "picoteando" año tras año hasta cómo se vayan haciendo administrativamente? Sería bueno que la Conadi lo clarificara, porque nos han llegado antecedentes de que se toman solicitudes de distintos años, de acuerdo a si hay o no terrenos en esa zona, pero finalmente la gente que se mantiene postulando queda rezagada.

Por último, en 2020 advierto un salto bastante fuerte en obras de riego, lo que me parece muy bien. Pero me gustaría

saber por qué no se mantiene en 2021, ya que el riego es importante en el área rural, sobre todo en La Araucanía, donde falta muchísimo. Creo que se deberían incrementar de la misma forma las obras de riego y continuar con ese parámetro a las comunidades que no lo tienen, con el fin de que puedan ser más productivas y cuenten con agua potable.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Quiero indicar al director nacional de la Conadi que la glosa ha generado problemas entre comunidades e intracomunidades. Cuando se refiere a cuántas comunidades han hecho las compras, me parece que hay algo engañoso en ello, por lo siguiente. Por ejemplo, la comunidad "equis" se fracciona en cincuenta familias y luego se compra un predio para veinticinco de ellas, por lo tanto quedan veinticinco familias sin poder comprar, porque, finalmente, cuando las familias restantes tienen la pretensión de restituir esas tierras, se dice que esas comunidades se repiten. Claramente, se repite el nombre de la comunidad, pero las familias que van a acceder obviamente no son las mismas, lo cual genera una tensión intracomunidad, además de la relación de compra entre comunidades. Entonces, esta glosa ha traído dificultades.

En consecuencia, ¿cuántas comunidades están en la situación en que el fraccionamiento de compras parciales ha determinado que el resto de la comunidad no pueda acceder a la compra total del predio? Repito, la comunidad partió con cincuenta familias, luego estas se fraccionan, por ende no se compra, y finalmente se suman otras personas. Esta es una situación de nunca acabar, porque va creciendo, y en lugar de solucionar el problema, se va incrementando. ¿Cuántas comunidades están en esa situación? A lo menos, conozco tres comunidades de la provincia de Cautín que están en carpeta y supercomplicadas con esa misma situación.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (vía telemática).- Señor Presidente, me gustaría preguntar al director nacional de la Conadi si va a continuar o no la compra de tierras. No sacamos nada con hacer los mejores diagnósticos, a través del artículo 20, letras a) y b), de la ley y se vayan inscribiendo o no, si el gobierno o los gobiernos deciden no comprar más. ¿Hasta cuándo tienen pensado hacer aquello? ¿Cuándo va a terminar este ciclo? ¿Cómo va a terminar? En definitiva, ¿va a continuar o no la compra de tierras?

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, me quedaron dos dudas. Una de ellas la pregunté al director, pero no me respondió, respecto de cuál fue el presupuesto ejecutado durante 2020, no el devengado, es decir, el monto de recursos gastados del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Conadi.

Por otra parte, él manifiesta que no quedaría claro tener una proyección respecto de la cantidad en cuatro, cinco, seis, ocho o diez años, sino más bien, al parecer, no ha hecho la proyección de cuántas comunidades tienen aplicabilidad, lo cual le daría la cantidad y la dimensión de cuánta es la demanda proyectada.

En cuanto a lo señalado por el señor Presidente sobre la glosa -y esa es la razón de mi pregunta al señor director-, eso está generando un conflicto interno en las comunidades, pero también está siendo muy injusto para aquellas a las que solo se les compró la mitad y no se terminó con la continuidad del derecho que tenía respecto de su pérdida territorial. Por lo tanto, con ello se está generando un conflicto grave, porque a esas comunidades se les está diciendo que tuvieron la oportunidad de que se comprara tierra a un número mínimo de familias. De manera que una comunidad, igual que las demás, tiene derecho a seguir avanzando con las compras de sus socios, porque si estamos

cerrando su demanda con cada una de las comunidades, por lo tanto también les estamos dando respuestas a aquella. No pueden quedar comunidades ni demandas a medias, como ha ocurrido. En mi opinión, esa no es la mejor forma de otorgar el derecho territorial de las comunidades y frente a eso hay que tener una propuesta distinta.

Por eso formulé la pregunta al director, quien contestó que le parecía que eso estaba funcionando muy bien.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Ignacio Malig.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de las solicitudes del diputado Miguel Mellado, por supuesto que es posible enviar la información de la misma forma que ya les he presentado, pero para el período 2010-2020. Además, vamos a incluir la nómina para este mismo período de las comunidades que han tenido más de una compra.

Sobre las reclamaciones y el orden que señala en cuanto a que se estarían solucionando problemas de 2003, quedando pendientes desde 2004 a la fecha, no tenemos registros de ese año y desconozco cuál es el origen de esa información. Por cierto, damos cumplimiento a lo que nos exige la glosa en cuanto a la antigüedad de la demanda. Dicha antigüedad está dada por la fecha en que la Conadi ha reconocido que existe un problema de tierras, solucionable mediante el artículo 20, letra b), por lo que les es aplicable este artículo, lo que se conoce comúnmente como aplicabilidad. No hay un orden, sino que trabajamos en bloque, es decir, tomamos un grupo de comunidades que están en condiciones de avanzar y, por ejemplo, pasan a proceso de tasación. Una vez avanzada la tasación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada año, se pasa hacia adelante y se empieza a negociar ciertos procesos.

Por ejemplo, tenemos compras de predios realizadas en la comuna de Freire en 2016, 2017, que implicaron una inversión

de 10.000 millones de pesos. Obviamente, si se ejecuta una compra de ese tipo, por supuesto que disminuye en número. Otros años se ha realizado la compra de una gran cantidad de hectáreas en Lonquimay y en Chiloé a un menor costo.

Entonces, son muchos factores los que lo permiten, pero, básicamente, el presupuesto delimita la cantidad y la calidad de las tierras que se compran para cualquiera de las comunidades.

Sin duda, concuerdo absolutamente con lo señalado por el diputado Miguel Mellado respecto del gran impacto que han tenido los convenios de riego que realizamos con distintas municipalidades y gobernaciones de todo el país, y esto porque la escasez hídrica es una realidad; hay comunidades indígenas que no cuentan con agua, ni siquiera para consumo humano. Entonces, teníamos que hacer algo. Aun cuando los programas de la Conadi son solo para obras de riego y drenaje, sabemos que tener agua, independientemente del uso que se le vaya a dar, es una gran solución para muchas comunidades.

Tenemos un presupuesto para construcción de obras de riego y drenaje que, en La Araucanía, es de alrededor de 3.000 millones de pesos. Sin embargo, los recursos que le inyectamos se debieron a que ni el 2017 ni el 2018 se hicieron concursos de tierras, conforme al artículo 20, letra a) de la Ley Indígena; por tanto, al no haber ejecución presupuestaria del artículo 20, letra a), para el año 2019, tomamos esos recursos y, mediante una modificación presupuestaria, fueron traspasados al programa de apoyo del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, que corresponde al 33-03 de la Ley de Presupuestos, y de esa manera hacer convenios con otras instituciones públicas, en este caso, municipalidades y gobernaciones, para la ejecución de obras de riego y drenaje. Sin duda, ha sido una experiencia muy positiva. Pero, como dije, fue parte del presupuesto excepcional debido a que ni en el año 2017 ni en el 2018 se lanzaron concursos para el subsidio de adquisición de tierras por indígenas, según el 20 a), por lo cual tuvimos esa

disponibilidad presupuestaria y la imposibilidad de ejecución de los recursos del 20 a). Por eso, decidimos traspasarlos a las obras de riego y drenaje.

Respecto de la consulta del diputado Ricardo Celis y de la diputada Emilia Nuyado sobre la glosa y solución que se ha dado a un número determinado de familias, no responde a que nosotros excluyamos a ciertos grupos dentro de la comunidad ni a que queramos provocar conflictos internos. Lo que sucede es que las compras realizadas, en alguna oportunidad obedecieron a la cantidad de miembros de la comunidad existentes en ese minuto. Por supuesto, una comunidad, como cualquier agrupación o familia, tiene crecimiento demográfico, y cuando pasan cinco o diez años, quienes tenían 14 o 15 años de edad, ya tienen sus propias familias, con sus propios hijos. Por consiguiente, ese crecimiento demográfico lo solucionan tomando la aplicabilidad anterior, que, muchas veces, no ha sido cerrada, como señaló la diputada Emilia Nuyado. Por lo tanto, se mantiene vigente para dar soluciones una y otra vez.

Entonces, no se trata de separar ni de repetir comunidades, sino que son las mismas comunidades, pero son distintas personas, por el aumento de la cantidad de miembros.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Asimismo puede influir la cantidad de hectáreas disponibles en la compra.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, sí, también es por la cantidad de hectáreas disponibles. No es una situación única ni una intención. Yo no veo, ni en este gobierno ni en los anteriores, una intención de enfrentar a las comunidades por comprarle tierra, sea suficiente o insuficiente, a un grupo o a la totalidad de ellos. Hay cuestiones de crecimiento demográfico y también de disponibilidad de tierras. Eso es una realidad. Y vamos a empezar a ver, cada vez más, menos disponibilidad de tierras para la compra de comunidades. Eso es un hecho. La demanda de tierras, muchas veces, excede lo que ha sido identificado en los informes jurídicos de

aplicabilidad y se ha comprado más de lo que señala la propia aplicabilidad, y luego se realiza una nueva solicitud.

La compra se realiza de dos formas: en copropiedad y en comunidad.

Cuando se realiza en copropiedad, la hace un grupo determinado de miembros de una comunidad y cada uno es dueño de una porción determinada del predio comprado.

Y cuando se hace en comunidad, toda la comunidad es dueña del predio. Por lo tanto, resulta irrelevante que se subdivida la comunidad al aparecer nuevos miembros, cuando la solución y la compra de tierras han sido para la comunidad. No sé si se entiende. Y en su oportunidad, también se ha dado cumplimiento a la glosa que señala que se debe dar solución a todo el grupo familiar; pero luego el grupo familiar crece, por lo cual también aplica la glosa en el sentido que se les debe dar solución a aquellas comunidades que no han tenido compras anteriores.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Señor director, entiendo que usted quiere -y perdone que se lo diga así- dejar instalada una verdad que me parece compleja. No es que las comunidades queden incompletas de compras porque crezca la comunidad o se sume más gente; en muchas ocasiones la comunidad ha tenido 50 integrantes y la compra se ha hecho solo para 20, quedando sin tierras los 30 restantes. Tiene que decidir entre ellos quiénes son los 20 y quiénes los 30. Pero no es porque crezca más, sino porque la compra que se realizó al oferente fue porque solo tenía 80 hectáreas.

Ese es el motivo principal por el cual, para mí, el tema de la glosa es una complicación enorme y crea un problema interno en las comunidades, más que por el crecimiento de la comunidad o porque se vayan sumando más personas que quieren hacer uso de la misma aplicabilidad. Muchos de quienes estamos acá conocemos comunidades que están en la situación que le señalo, pero no en la que está diciendo usted. Le pido disculpas que se lo diga de esa manera.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, no estoy tratando de instalar una verdad, le estoy contando sobre una realidad que me toca vivir, que no excluye la que usted señala. No digo que la única situación que ocurre es la que yo señalo; también se da la que usted refiere. Se ha hecho compras a comunidades que, muchas veces, por la ansiedad de la misma de obtener una compra rápida, han adquirido lo que hay en el minuto, esto es, una superficie insuficiente para sus pretensiones, que se suma al posterior crecimiento demográfico. Incluso, las dos situaciones -la que señalo yo y la que señala usted- pueden concluir en un mismo caso. No estoy pretendiendo instalar una verdad absoluta y única; estoy planteando una realidad que me ha tocado ver y que no es excluyente ni deja de lado lo que pueda haber visto usted, que, sin lugar a dudas, también es una realidad.

Respecto de la consulta del diputado René Manuel García, sobre la continuidad de compra, no hay ninguna definición de este gobierno, ni mía -como director-, y ninguna que haya escuchado yo, sobre la continuidad de las compras. Como política pública, primero, es un programa que existe dentro de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; segundo, tiene presupuesto a través de la ley y no hay ninguna situación que implique ponerle término ni modificarla sustancialmente.

Sobre la consulta más en detalle de la diputada Emilia Nuyado, la ejecución del año 2020 correspondió a 44.529 millones de pesos, y respecto del número de comunidades que tienen aplicabilidad y no han tenido compras previas, estas son 209 comunidades.

Como señalé, independientemente de los motivos que llevaron a una comunidad a tener una compra suficiente, o insuficiente -dado lo que había en ese minuto o por distintas condiciones, como el crecimiento demográfico, la subdivisión de la misma comunidad, etcétera, sumado lo dicho por el diputado Ricardo Celis- aun así son comunidades que cuentan con compra previa, habiendo otras que, no afectándoles ninguna de esas

situaciones, incluso en una condición desmejorada, no cuentan con ninguna compra. Así que, ahí está la prioridad de la glosa. Independientemente de la forma en que tengan tierras, por lo menos cuentan con ellas, a diferencia de las otras, que sí deben ser priorizadas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Señor director, son las 16:29 horas y esta comisión sesiona hasta las 16:30 horas. Le agradezco su presentación y participación en esta sesión.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿por qué termina tan temprano, si empezamos a las 15:30 y terminamos a las 17:00 horas?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene razón, diputada Nuyado, me confundí.

Tiene la palabra, su señoría.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, el director dijo que se gastaron los 44.000 millones y que solo compraron cinco comunidades de 12 que fueron negociadas.

Por lo tanto, compraron un número mínimo de comunidades, lo que nos preocupa, porque, precisamente, la invitación que cursamos a la señora ministra era para que diera cuenta sobre el por qué ha tenido tan baja ejecución presupuestaria la corporación.

El señor director no me ha respondido si ha sido suficiente el recurso humano que hoy existe en la Conadi para ejecutar el presupuesto de la compra de tierras, especialmente de las reivindicaciones.

En consecuencia, comparto plenamente la preocupación del diputado Ricardo Celis, porque hemos escuchado a representantes de muchas comunidades que señalan que se les compró una parte por falta de presupuesto, porque no estaba la oferta de la tierra en esos momentos y, por tanto, se quedó a la espera.

No se pudo dar cumplimiento y, obviamente, han pasado 20 años y el número de integrantes de la familia ha variado, pues quienes eran niños y adolescentes hoy son jóvenes y han conformado una familia y, por lo tanto, también tienen el derecho a contar con la restitución de esas comunidades.

Por lo tanto, se trata de una situación a evaluar. Además, como bien señaló el director, es la Conadi la institución que, junto al Consejo Nacional de Tierras, debe definir la política pública y, en ese sentido, la señora ministra debe dar fe de aquello.

Sin embargo, esta glosa fue impuesta en el Congreso Nacional y, por tanto, también se trata de un tema respecto del cual debemos invitarnos, cada uno de nosotros, a debatir y la presente comisión, imagino, también lo tendrá como una de las sugerencias y modificaciones a plantear, porque dicha discusión se tiene que dar en la institución, dado que tiene el mandato y la representatividad.

Obviamente, hoy no puede modificarse en absoluto la ley indígena, porque ningún gobierno puede dar término a la compra de tierras, sino que deben cumplir la ley. En otras palabras, la ley indígena no se va a modificar. Es más, las comunidades dijeron que no a la consulta respecto de modificar la norma, ni siquiera un punto o una coma, porque temían que se ingresaran modificaciones relativas a la restitución de tierras y, además, a la subdivisión de las tierras indígenas y la pérdida de la calidad de tierra indígena.

El Fondo de Tierras y Aguas Indígenas está en el mandato, así lo establece la Ley Indígena, y, por lo tanto, no se puede eliminar, para conocimiento de algunos que tienen ese temor.

Lo importante son las demandas de las comunidades que hoy tienen aplicabilidad y que, como señaló el director, son más de 200. Por ello, pregunté al director cuál es la proyección presupuestaria que se debiera tener y, si bien hoy no podrá hacer esos cálculos, sin embargo, ello nos puede dar la

posibilidad de una proyección a ejecutar, tal vez, en unos ocho o diez años, y así poder avanzar.

Asimismo, sería importante revisar otros traspasos de Bienes Nacionales. Imagino que se trata de territorios reclamados por comunidades indígenas, respecto de los cuales imagino que el director está haciendo las gestiones respectivas, sin embargo, me preocupa que señale y garantice que los recursos que no se ejecutaron entre el 2017 y el 2018 fueron traspasados a las gobernaciones y municipalidades.

En ese sentido, debo señalarle que, al menos, en la Región de Los Lagos los recursos del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas se destinaron al riego, y que los municipios y las gobernaciones lo único que han hecho es contratar personal, equipo técnico y no ejecutar. Es decir, han gastado dinero en estudios, pese a que se sabe que a muchas comunidades les falta el agua y, por tanto, lo que se requería era ejecutar presupuesto.

Por lo tanto, al menos, en la Región de Los Lagos ha sido desastrosa la ejecución de recursos y, también, la contratación de personal ha tenido una mirada muy política en los municipios que son muy cercanos al gobierno actual, por lo que han sido los que peor han ejecutado este programa.

En consecuencia, espero que podamos llevar a cabo las fiscalizaciones que los dirigentes me han manifestado que se requieren. Además, los dirigentes iban a hacer llegar consultas a la Contraloría por las contrataciones de personas.

En síntesis, la ejecución de recursos se transformó en estudios, con obras muy pequeñas, donde hubo más de 300 millones traspasados a gobernaciones y municipios, los que se tradujeron en 50, 80 o 100 millones, los que son insuficientes para las obras de riego, pues gran parte de los recursos ha ido a la contratación de mano de obra.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Quiero decir al director que lo invitamos a la comisión, porque muchos de los presentes entendemos que, además del tema de los derechos políticos alegados, es decir, los derechos territoriales, la restitución de tierras constituye uno de los grandes problemas, y parte de las tomas o de lo que hemos conocido que se ha instalado en la macrozona sur tiene que ver con la insatisfacción respecto de la restitución de tierras.

Lo descrito es preocupante, porque va generando violencia, enojo, molestia, lo cual explica un poco los ánimos que se han instalado en la macrozona. Por eso es tan importante su exposición, y lo que nos pueda contar y responder respecto de estos temas.

Tiene la palabra el señor Ignacio Malig.

El señor **MALIG** (director nacional de la Conadi) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de las aseveraciones de la diputada Emilia Nuyado y de la consulta que formuló sobre si los recursos humanos son suficientes -el resto son apreciaciones que puedo comentar, si así lo desean-, siempre uno quisiese trabajar con más gente.

Más allá de que lo que existe hoy es suficiente, facilitaría mucho más el trabajo contar con una mayor cantidad y calidad de recursos humanos, lo que es indudable. Creo que incluso para la gestión parlamentaria facilita mucho el trabajo contar con más de un territorial. Sin embargo, tenemos la posibilidad de tercerizar ciertas etapas de los procesos, por ejemplo, respecto de las tasaciones. En ese sentido, estamos haciendo un estudio, porque estamos al tanto de que existen demandas que son de lenta respuesta y, a veces, esa respuesta no es la que uno quisiera de parte del Estado para la solución de problemas que para las comunidades son altamente relevantes. Por eso, estamos haciendo una revisión de ciertos procesos para poder dar certezas, plazos y opciones concretas a las comunidades.

Ahora bien, la posibilidad de externalizar partes del proceso está y la estamos analizando y, así como hacemos las tasaciones, externalizar algún otro tipo de informe que luego pueda ser validado e incorporado por algún funcionario con responsabilidad administrativa, nos facilitaría mucho el trabajo. Por lo tanto, es parte de la revisión y el análisis que estamos haciendo.

No tengo muchos años en el cargo. El año pasado fue el primero completamente mío y estoy, ahora, con procesos de planificación del presente año, realizados el año pasado.

Espero que esos procesos puedan ver las mejoras que son necesarias para dar seguridad, primero, a las comunidades indígenas, a las personas indígenas que son nuestros usuarios, y que es por lo que nosotros trabajamos y, segundo, también dar seguridad a nuestros funcionarios, quienes, muchas veces, se ven enfrentados a preguntas, como las que me formularon en esta instancia, en el día a día y no tienen una respuesta concreta, porque no hay certeza ni claridad. Cuando se habla del desmedro, no es el único factor. Hay otros problemas de tierra que establece la ley en el artículo 20, letra b), y que la gente y las comunidades, muchas veces, tampoco lo saben. Entonces, queda en una especie de nebulosa la identificación del problema de tierras del mencionado artículo. Por lo tanto, falta definir cuál es el problema que nos queda para alcanzar una solución.

Estamos haciendo un trabajo interno que cuando lo tengamos terminado, en su debido tiempo, no tengo ningún problema en presentarlo y compartirlo con ustedes, porque creo que, más allá de que hoy me toque estar sentado aquí, es un tema regional que debemos resolver en conjunto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la comisión, agradezco al director nacional de la Conadi, señor Ignacio Malig, su comparecencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:41 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos Comisiones.